



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.023/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 100/98 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes ordinario, en el Area Físico Química Orientación Físico Química I Categoría Adjunto Dedicación Completa;

Que por Disposición N° 459/98 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la Ing. Adriana PAJARES;

Que a fs. 202 a 204 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictámen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda su designación en el cargo motivo del Concurso;

Que asimismo el Jurado manifiesta que de haber completado su formación de cuarto nivel, podría considerarse la posibilidad de su designación como Profesor Asociado;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 42° de la Ordenanza N° 014/UNPA/97 - inciso a), El Decano para el caso de concursos para cargos de Profesor: propondrá al Consejo de Unidad el otorgamiento de aval ante el Consejo Superior para que resuelva la designación del candidato de mayor mérito para el cargo (o cada cargo, si el concurso fuese de varios) en función de los dictámenes establecidos por el Tribunal, o bien proponer declarar desierto el concurso, si este fuese el resultado del dictámen;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad avalar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la recomendación del Tribunal en lo que respecta a la designación de la Ing. Adriana Pajares en el Area Físico Química Orientación Físico Química I Categoría Adjunta Dedicación Completa;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

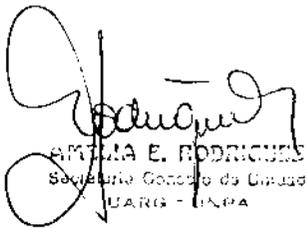
POR ELLO:

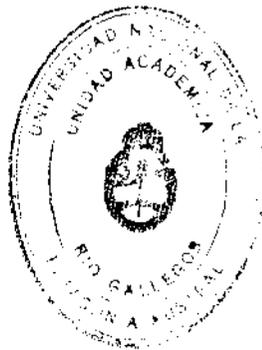
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AVALAR ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la recomendación del Tribunal en lo que respecta a la designación de la Ing. Adriana Pajares en el Area Físico Química Orientación Físico Química I Categoría Adjunta Dedicación Completa.-

ARTICULO 2°. ELEVAR a la Secretaría General Académica, para su posterior remisión al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVARSE.-


ADRIANA E. RODRIGUES
Secretaría General de Unidad
UNPA




Ing. Adriana Pajares
UNPA

ACUERDO

N°

465